

DECRETO Nº 29/23

Conscripto Bernardi 31 de marzo de 2.023

VISTO:

La ausencia temporaria de la Presidenta y Secretaria de Gobierno Municipal;

y;

CONSIDERANDO:

Que la Presidenta y Secretaria de Gobierno Municipal deben ausentarse algunas horas de la mañana, el día 03 de abril del corriente, por tramites inherente a la función de gobierno.

Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo Nº 104 de la Ley 10027 y sus modificatorias, la Secretaria de Gobierno y Economía u otro funcionario, debe hacerse cargo de la Presidencia Municipal; y en esta ocasión quien estará al frente del municipio será el Coordinador de Desarrollo Social, Profesor David Eduardo Carrillo.

Que a los efectos de poner al frente de la Presidencia al señor Carrillo, se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICARIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Mediante la presente norma legal, queda al frente de la Municipalidad de Conscripto Bernardi, parte de la mañana del día 03 abril del corriente, el Coordinador de Desarrollo Social, Profesor David Eduardo Carrillo, en un todo de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios y demás normas legales vigentes.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, infórmese al Honorable Concejo Deliberante, Area Contable y Tesorería, notifíquese al Personal de planta permanente, contratados y funcionarios, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E.R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 29/23
FECHA DE SANCIÓN: 31/03/2023
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 15:00:10 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

3794b4b5b5bedf4e40f1f11708eafcb11f4e1f75731b4ba7b0b9bc54c9cab637

URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=29-23&hash=3794b4b5b5bedf4e40f1f11708eafcb11f4e1f75731b4ba7b0b9bc54c9cab637>



*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*